



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas. 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Miércoles 27 de marzo

Número 71

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 5/68

*Precios máximos del pan obligatorio
y normas sobre elaboración*

Conforme dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 5/67, de 24 del 7 de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 181, del 31), que prorroga la vigencia de la número 7/64, de 8-6-64 (B. O. del Estado número 139, del 10), con la modificación en ésta introducida por Circular 3/67, de 29 de abril de 1967 ("Boletín Oficial del Estado", 115, de 15 de mayo), serán de aplicación en la elaboración y venta de pan, en esta provincia, durante el próximo mes de abril, las normas que a continuación se indican:

Fabricación obligatoria de piezas de 800 gramos

La industria panadera, fabricará con carácter obligatorio, piezas de pan de 800 gramos en cuantía suficiente para atender debidamente la demanda del consumo.

Caso de no disponer de dichas piezas obligatorias, los expendedores entregarán el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de libre elaboración, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela. Solo podrá hacer uso de la antes indicada excepción en circunstancias de venta extraordinaria.

Calidad de las piezas de fabricación obligatoria

Las piezas de pan de fabricación obligatoria serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la elaboración de las restantes piezas.

Las condiciones de cocción y presentación de las piezas obligatorias de 800 gramos serán tales que no difieran de las de libre fabricación.

Precio de las piezas de fabricación obligatoria

El precio máximo de las piezas de pan de fabricación obligatoria de 800 gramos, será el siguiente:

- Flama, 6,80 pesetas.
- Candeal, 7,10 pesetas.

Piezas de elaboración voluntaria

Los industriales podrán elaborar piezas de distinto peso siempre que en relación con las de 800 gramos, guarden 200 gramos de diferencia como mínimo.

Precios de las piezas de elaboración voluntaria

Los precios de las piezas de fabricación voluntaria serán fijados por los industriales sin que en ningún caso puedan sobrepasar los que aplicaban en 18 de noviembre último, conforme establece el artículo 7.º del Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado, núm. 284, del 27.

Carteles anunciadores de precios

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar visible al público un cartel en el que se indiquen los precios de las piezas obligatorias con una nota que textualmente diga:

"Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior".

En otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta de cada una de las restantes piezas.

Sanciones

Las infracciones a la presente Circular serán objeto del procedimiento que corresponda, según la naturaleza de aquéllas.

Burgos, 23 de marzo de 1968.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladio Cadavieco.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público y Clases Pasivas que el día primero de abril próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de Marzo

Día 1 de abril, Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorais.

- 2.—Retirados letras "A" a "F".
- 3.—Retirados, letras "G" a "N".
- 4.—Retirados, letras "O" a "Z".
- 5.—Montepío Militar y Medallas.
- 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán ba-

ja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de marzo de 1968.
El Delegado de Hacienda, (ilegible).

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que determina el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber para conocimiento de las autoridades municipales, judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación para el cobro de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Belorado, don Alberto Sanz Ortega.

Burgos, 23 de marzo de 1968.
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación, el día primero de abril, próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al primer semestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si dejaren transcurrir el día quince del próximo mes de mayo sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si satisfacen sus débitos en las capitales de Zonas desde el día primero al diez de junio.

Durante el mes de abril y cinco primeros días de mayo, se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la capital de la provincia, se procederá al intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el seis de mayo los pagos habrán de efectuarse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 23 de marzo de 1968.
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Zona segunda de Burgos

Agés, día 5 de abril.
Albillos, 1.
Arcos, 1.
Arlanzón, 3.
Arroyal, 30.
Atapuerca, 5.
Ausines (Los), 24.
Avellanos del Páramo, 23.

Barrios de Colina, 10.
Buniel, 25.
Cabia, 25.
Carcedo de Burgos, 16.
Cardenadijo, 16.
Cardenajimeno, 16.
Cardenuela Ríopico, 10.
Castrillo del Val, 16.
Cayuela, 25.
Celada del Camino, 29.
Celadas (Las), 19.
Celadilla Sotobrín, 17.
Cubillo del Campo, 26.
Cueva de Juarros, 4.
Estépar, 29.
Frantovínez, 25.
Fresno de Rodilla, 10.
Galarde, 5.
Gredilla la Polera, 9.
Hontomín, 8.
Hontoria de la Cantera, 26.
Hormaza, 27.
Hormazas (Las), 19.
Hornillos del Camino, 6.
Huérmedes, 18.
Hurones, 2.
Ibeas de Juarros, 3.
Isar, 6.
Lodoso, 23.
Mansilla de Burgos, 18.
Marmellar de Abajo, 30.
Marmellar de Arriba, 30.
Mazuelo de Muñó, 20.
Medinilla de la Dehesa, 29.
Modúbar de la Emparedada, 24.
Molina de Ubierna. (La), 8.
Nuez de Abajo, (La), 18.
Orbaneja Ríopico, 10.
Palacios de Benaver, 22.
Palazuelos de la Sierra, 4.
Páramo del Arroyo, 30.
Pedrosa de Río Ubel, 23.
Quintanadueñas, 30.
Quintanaortuño, 9.
Quintanapalla, 10.
Quintanilla Pedro Abarca, 18.
Quintanillas (Las), 22.
Quintanilla Somoño, 20.
Quintanilla-Vivar, 9.
Rabé de las Calzadas, 13.
Rebolledas (Las), 17.
Revilla del Campo, 24.
Revillarruz, 26.
Riocerezo, 2.
Ríoseras, 8.
Robredo Temiño, 2.
Ros, 19.
Rubena, 10.
Saldaña de Burgos, 26.
Salguero de Juarros, 4.
San Adrián de Juarros, 4.
San Mamés de Burgos, 29.
San Pedro Samuel, 23.
Santa Cruz de Juarros, 4.
Santa María Tajadura, 22.
Santibáñez-Zarzaguda, 17.

Santovenia de Oca, 5.
Sarracín, 26.
Sotopalacios, 9.
Sotragero, 15.
Susinos del Páramo, 22.
Tardajos, 13.
Tobes y Rahedo, 2.
Tremellos (Los), 19.
Ubierna, 9.
Urrez, 3.
Vilviestre de Muñó, 29.
Villafría de Burgos, 15.
Villagonzalo Pedernales, 1.
Villagutiérrez, 27.
Villalbilla de Burgos, 27.
Villamiel de la Sierra, 4.
Villanueva Río-Ubierna, 15.
Villariego, 1.
Villarmentero, 22.
Villarmero, 15.
Villasur de Herreros, 3.
Villaverde-Peñohorada, 8.
Villavieja de Muñó, 20.
Villayerno-Morquillas, 2.
Villorojo, 22.
Villorobe, 3.
Zalduendo, 5.
Zumel, 18.

Zona tercera de Burgos

Acedillo, día 9 de abril.
Amaya, 2.
Arenillas de Villadiego, 11.
Barrio de San Felices, 20.
Barrios de Villadiego, 7.
Basconcillos del Tozo, 18 y 19.
Castrillo de Ríopisuerga, 4.
Coculina, 9.
Cuevas de Amaya, 13.
Guadilla de Villamar, 8.
Humada, 16 y 17.
Montorio, 10.
Olmos de la Picaza, 7.
Rebolledo de la Torre, 6.
Rezmondo, 4.
Salazar de Amaya, 13.
Sandoval de la Reina, 3.
San Quirce de Ríopisuerga, 5.
Santa María Ananúñez, 8.
Sordillos, 1.
Sotovellanos, 2.
Sotresgudo, 5.
Tapia, 3.
Tobar, 7.
Urbel del Castillo, 10.
Valcárceres (Los), 11.
Valle de Valdelucio, 18 y 19.
Villadiego, 22 y 23.
Villahizán de Treviño, 1.
Villalbilla de Villadiego, 7.
Villamartín de Villadiego, 17.
Villamayor de Treviño, 1.
Villanueva de Odra, 8.
Villanueva de Puerta, 11.
Villavedón, 3.
Villegas, 20.

Villusto, 3.
 Zarzosa de Riopisuerga, 4.
 Arenillas de Riopisuerga, 6.
 Los Balbases, 8.
 Barrios de Muño, 2.
 Belbimbre, 2.
 Cañizar de Argaño, 21.
 Castellanos de Castro, 7.
 Castrillo de Murcia, 22.
 Castrillo Matajudíos, 3.
 Castrojeriz, 2, 3 y 4 de mayo.
 Citores del Páramo, 28 de abril.
 Grijalba, 1.
 Hinestrosa, 13.
 Hontanas, 7.
 Iglesias, 18.
 Itro del Castillo, 1.
 Manciles, 7.
 Melgar de Fernamental, 22 y 23.
 Olmillos de Sasamón, 28.
 Padilla de Abajo, 27.
 Padilla de Arriba, 27.
 Palacios de Riopisuerga, 6.
 Palazuelos de Muño, 26.
 Pampliega, 26 y 27.
 Pedrosa del Páramo, 21.
 Pedrosa del Príncipe, 17.
 Revilla Vallejera, 20.
 Sasamón, 24 y 25.
 Tamarón, 26.
 Vallejera, 20.
 Valles de Palenzuela, 10.
 Villaldemiro, 16.
 Villamedianilla, 20.
 Villanueva de Argaño, 21.
 Villaquirán de la Puebla, 3.
 Villaquirán de los Infantes, 29.
 Villasandino, 24 y 25.
 Villasidro, 25.
 Villasilos, 4.
 Villaverde Mogina, 21.
 Villaveta, 20.
 Villazopeque, 30.
 Yudego y Villandiego, 23.

Zona de Aranda de Duero

Adrada de Haza, 23 de abril.
 Aguilera (La), 29.
 Anguix, 18.
 Aranda de Duero, 25 a 15 de mayo.
 Arandilla, 4 de abril.
 Baños de Valdearados, 3 y 4.
 Berlangas de Roa, 8.
 Boada de Roa, 18.
 Brazacorta, 5.
 Caleruega, 8.
 Campillo de Aranda, 17.
 Castrillo de la Vega, 18 y 19.
 Coruña del Conde, 3.
 Cueva de Roa (La), 27.
 Fresnillo de las Dueñas, 26.
 Fuentecén, 24 y 25.
 Fuentelcésped, 13.
 Fuentelísendo, 26.
 Fuentemolinos, 24.

Fuentenebro, 10.
 Fuentespina, 24.
 Gumiel de Hizón, 18 y 19.
 Gumiel del Mercado, 24 y 25.
 Guzmán, 6.
 Haza, 25.
 Hontangas, 23.
 Hontoria de Valdearados, 9.
 Horra (La), 3.
 Hoyales de Roa, 8.
 Mambrilla de Castrejón, 9.
 Milagros, 22.
 Moradillo de Roa, 22.
 Nava de Roa, 19.
 Olmedillo de Roa, 10.
 Oquillas, 19.
 Pardilla, 23.
 Pedrosa de Duero, 4.
 Peñalba de Castro, 2.
 Peñaranda de Duero, 26 y 27.
 Quemada, 5.
 Quintana del Pidio, 20.
 Quintanamánvirgo, 6.
 Roa de Duero, 29 y 30 de abril y 2 de mayo.

San Juan del Monte, 3 y 4 de mayo.
 San Martín de Rubiales, 20 de abril.
 Santa Cruz de la Salceda, 15.
 Sequera de Haza (La), 22.
 Sotillo de la Ribera, 22 y 23.
 Terradillos de Esgueva, 5.
 Torregalindo, 16.
 Tubilla del Lago, 8.
 Vadocondes, 16 y 17.
 Valcavado de Roa, 9.
 Valdeande, 6.
 Valdezate, 26.
 Vid de Aranda (La), 11.
 Villaescusa de Roa, 4.
 Villalba de Duero, 29.
 Villalbilla de Gumiel, 9.
 Villanueva de Gumiel, 10.
 Villatuelda, 5.
 Villovela de Esgueva, 10.
 Zazuar, 2 y 3 de mayo.

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, 16 de abril.
 Arraya de Oca, 19.
 Bascuñana, 25.
 Belorado, 28, 29 y 30.
 Carrias, 27.
 Castil de Carrias, 27.
 Castildelgado, 26.
 Cerezo de Riotirón, 6 y 8.
 Cerratón de Juarros, 19.
 Espinosa del Camino, 9.
 Eterna, 20.
 Fresneda de la Sierra, 3.
 Fresneña, 20.
 Fresno de Riotirón, 20.
 Garganchón, 4.
 Ibrillos, 26.
 Pineda de la Sierra, 30.

Pradoluengo, 3 y 4.
 Puras de Villafranca, 30.
 Quintanalaranco, 6.
 Rábanos, 4.
 Redecilla del Camino, 25.
 Redecilla del Campo, 6.
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 4.
 San Vicente del Valle, 3.
 Tosantos, 9.
 Valmala, 4.
 Valle de Oca, 17.
 Vitoria de Rioja, 28.
 Villaescusa la Sombria, 30.
 Villafranca Montes de Oca, 15.
 Villagalijo, 3.
 Villambistia, 9.

Zona de Briviesca

Abajas de Bureba, día 22 de abril.
 Aguas Cándidas, 16.
 Aguilar de Bureba, 20.
 Bañuelos de Bureba, 13.
 Barcina de los Montes, 19.
 Barnos de Bureba, 9.
 Bentrete, 15.
 Berzosa de Bureba, 6.
 Biviesca, 27, 29 y 30.
 Busto de Bureba, 3.
 Cameno, 6.
 Cantabrana, 15.
 Carcedo de Bureba, 17.
 Cascajares de Bureba, 4.
 Castil de Lences, 22.
 Castil de Peones, 24.
 Cillaperlata, 19.
 Cornudilla, 9.
 Cubo de Bureba, 5.
 Frías, 18.
 Fuentebureba, 5.
 Galbarros, 23.
 Grisaleña, 6.
 Hermosilla, 22.
 Lences, 22.
 Llano de Bureba, 20.
 Monasterio de Rodilla, 23.
 Navas de Bureba, 8.
 Oña, 16 y 17.
 Padrones de Bureba, 16.
 Parte de Bureba (La), 22.
 Piérnigas, 20.
 Pino de Bureba, 9.
 Poza de la Sal, 17 y 18.
 Prádanos de Bureba, 24.
 Quintanabureba, 20.
 Quintanaélez, 4.
 Quintanarroz, 21.
 Quintanavides, 24.
 Quintanillabón, 10.
 Quintanilla San García, 1.
 Reinoso, 13.
 Rojas, 20.
 Rublacedo de Abajo, 18.
 Rucandio, 16.
 Salas de Bureba, 19.
 Salmillas de Bureba, 23.

Santa María del Invierno, 24.
 Santaolalla de Bureba, 24.
 Solduengo, 8.
 Terminón, 15.
 Vallarta de Bureba, 2.
 Vesgas (Las), 8.
 Vid de Bureba (La), 10.
 Vileña, 10.
 Zuñeda, 2.

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, 30.
 Bahabón de Esgueva, 4.
 Cabañes de Esgueva, 2.
 Castrillo Solarana, 9.
 Cebrecos, 8.
 Ciadoncha, 25.
 Cilleruelo de Abajo, 6.
 Cilleruelo de Arriba, 5.
 Ciruelos de Cervera, 13.
 Cogollos, 22.
 Covarrubias, 15 y 16.
 Cuevas de San Clemente, 9.
 Fontioso, 15.
 Iglesiarrubia, 30.
 Lerma, 1, 2 y 3 de mayo.
 Madrigal del Monte, 13.
 Madrigalejo del Monte, 6.
 Mahamud, 16.
 Mazuela, 19.
 Mecerreyes, 9.
 Nebreda, 8.
 Olmillos de Muñó, 19.
 Peral de Arlanza, 26.
 Pineda Trasmonte, 5.
 Pinilla Trasmonte, 25.
 Presencio, 18.
 Puente dura, 16.
 Quintanilla del Agua, 19.
 Quintanilla de la Mata, 30.
 Quintanilla del Coco, 8.
 Retuerta, 15.
 Revilla Cabriada, 3 de mayo.
 Royuela de Río franco, 27.
 Santa Cecilia, 2 de mayo.
 Santa Inés, 9.
 Santa María del Campo, 22 y 23.
 Santa María de Mercadillo, 15.
 Santibáñez de Esgueva, 2.
 Santibáñez del Val, 8.
 Solarana, 9.
 Tejada, 8.
 Tordómar, 30.
 Tordueles, 16.
 Torrecilla del Monte, 5.
 Torrepadre, 29.
 Torresandino, 19.
 Tórtolos de Esgueva, 20.
 Valdorros, 13.
 Villafruela, 19.
 Villahoz, 22 y 23.
 Villalmanzo, 30.
 Villamayor de los Montes, 29.
 Villangómez, 25.
 Villaverde del Monte, 25.
 Zael, 5.

Zona de Miranda de Ebro

Altable, 8 de abril.
 Ameyugo, 18.
 Bozoo, 15.
 Buggedo, 19.
 Condado de Treviño, 1, 2 y 3.
 Encío, 18.
 Miranda de Ebro, del 20 al 30.
 Miraveche, 10.
 Orón, 11.
 Pancorbo, 5 y 6.
 Puebla de Arganzón (La), 4.
 Santa Gadea del Cid, 16.
 Santa María Rivarredonda, 17.
 Valluércanes, 9.
 Villanueva de Teba, 13.

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, 19 de abril.
 Arauzo de Salce, 17.
 Arauzo de Torre, 17.
 Barbadillo de Herreros, 27.
 Barbadillo del Mercado, 3.
 Barbadillo del Pez, 26.
 Cabezón de la Sierra, 2.
 Campolara, 4.
 Canicosa de la Sierra, 3.
 Carazo, 3 de mayo.
 Cascajares de la Sierra, 5.
 Castrillo de la Reina, 24.
 Castrovido, 22.
 Contreras, 8.
 Espinosa de Cervera, 30.
 Gallega (La), 15.
 Hacinas, 29.
 Hinojar del Rey, 16.
 Hontoria del Pinar, 20.
 Hortigüela, 30.
 Hoyuelos de la Sierra, 7.
 Huerta de Arriba, 30.
 Huerta del Rey, 23.
 Jaramillo de la Fuente, 15.
 Jaramillo Quemado, 15.
 Jurisdicción de Lara, 16.
 La Revilla y Ahedo, 26.
 Mambrillas de Lara, 17.
 Mamolar, 20.
 Monasterio de la Sierra, 22.
 Moncalvillo, 24.
 Monterrubio de Demanda, 27.
 Neila, 25.
 Palacios de la Sierra, 5.
 Pinilla de los Barruecos, 22.
 Pinilla de los Moros, 18.
 Quintanalara, 19.
 Quintanar de la Sierra, 8 y 9.
 Quintanarraya, 16.
 Rabanera del Pinar, 15.
 Regumiel de la Sierra, 3.
 Riocavado de la Sierra, 27.
 Salas de los Infantes, 3 y 4 de mayo.
 San Millán de Lara, 13 de abril.
 Santo Domingo de Silos, 3 de mayo.
 Timieblas, 23 de abril.

Torrelara, 24.
 Valle de Valdelaguna, 4 de mayo.
 Vilviestre del Pinar, 18 de abril.
 Villaespasa, 4.
 Villanueva de Carazo, 26.
 Villoruebo, 2 de mayo.
 Vizcaínos, 18 de abril.

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 2 de abril.
 Alfoz de Santa Gadea, 3.
 Altos (Los), 3 y 4.
 Arija, 3.
 Cernégula, 6.
 Escalada, 8.
 Gredilla de Sedano, 1.
 Masa, 6.
 Merindad de Sotoscueva, 23-24 y 26.
 Merindad de Valdeporres, 25 y 26.
 Nidáguila, 9.
 Orbaneja del Castillo, 8.
 Pesquera de Ebro, 22.
 Piedra (La), 9.
 Quintanilla Sobresierra, 4 de mayo.
 Sargentos de la Lora, 19 de abril.
 Sedano, 6 de mayo.
 Tubilla del Agua, 3 de mayo.
 Valdelateja, 8 de abril.
 Valle de Manzanedo, 2 de mayo.
 Valle de Valdebezana, 15, 16, 17 y 18 de abril.
 Valle de Zamanzas, 22.

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, 6 de abril.
 Berberana, 16.
 Espinosa de los Montes, 20, 22, 23 y 24.
 Junta de la Cerca, 5.
 Junta de Oteo, 19.
 Junta de Traslaloma, 6.
 Jurisdicción de San Zadornil, 16.
 Junta de Río Losa, 4 de mayo.
 Junta de Villalba, 17 de abril.
 Junta de San Martín, 18.
 Merindad de Cuesta Urria, 27 y 29.
 Merindad de Montija, 17 y 18.
 Merindad de Castilla la Vieja, 22, 23, 24 y 26.
 Merindad de Valdivielso, 9 y 10.
 Medina de Pomar, 4 de mayo.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 26 de abril.
 Trespaderne, 9 y 10.
 Valle de Tobalina, 15, 16 y 17.
 Valle de Mena, 22, 23, 24, 25 y 26.
 Villarcayo, 26 y 17.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fontioso (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de marzo de 1967, que la Comisión Local en sesión celebrada el día de fecha, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito acompañado de dos copias del mismo, en la Delegación Provincial del Servicio (Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-8.º, Burgos) y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso. Fontioso, 21 de marzo de 1968. El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma.

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Bahabón de Esgueva, por Decreto de 7 de diciembre de 1967, se hace público, en cumplimiento de lo dis-

puesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: D. Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales: D. César M. Moro y Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

D. José Manuel Rodríguez-Poyo Herrero, Notario de Santa María del Campo.

D. Tomás García Sánchez, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Pablo Pico Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva.

D. Miguel Santillán Yusta, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bahabón de Esgueva.

D. Victorino Lázaro Núñez y don Fermín Martínez Ayala, representantes de los propietarios directos.

D. Valerio Lázaro Núñez, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: D. Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Bahabón de Esgueva, 21 de marzo de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma.

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el negociable A4-AC-1, Serie At. número 009970, expedido por el Jefe de Almacén de Poza de la Sal, con fecha 28 de abril de 1967, a favor de doña Paula Martínez Miranda, de La Parte de Bureba, por la entrega de 5.925 kilos de trigo. tipo IV-2, variedad Estrella, al precio de 643, ptas., Q. m., se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en inteligencia de que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 22 de febrero de 1968. El Jefe Provincial, P. A., El Secretario administrador, Pablo Sánchez Calderón.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST serie ST número 637.645 expedido por el Jefe de almacén de Cojóbar, por un importe de dos mil setecientos sesenta (2.760), pesetas, con fecha veinte de noviembre de 1967, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 21 de marzo de 1968. El Jefe provincial, Eugenio Peña. 1495.—133,00

Providencias Judiciales

Briviesca

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en cumplimiento de la ejecutoria tramitada ante este Juzgado bajo el número 16/68, dimanante del sumario número 14/67, por el delito de robo, contra el penado Miguel Gabarri Gabarri, hijo de Francisco y de Antonia, de 17 años de edad, de estado soltero, natural de Apodaca (Cigoitia, Alava), vecino de Briviesca, de profesión obrero, en cuya causa la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dictó sentencia de fecha 20 de febrero del corriente año, declarada firme en 15 de los corrientes; por la presente se requiere al expresado penado, en la actualidad en ignorado paradero, para que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas, que le ha sido impues-

te en dicha causa por referida sentencia, aberciéndole con arresto sus pago; a que pague a Manuel Losúa Güemes y a Evangelina Escudero, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, las cantidades de doscientas quince y ochenta y siete pesetas, respectivamente, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sirva de requerimiento en forma al expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 17 de enero de 1968.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona y asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José María Francés Gil, don Jesús Jiménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don César Rico Pardo, don Eduardo Rico Díez de la Lastra, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe Martínez del Campo, don Jesús Ramón Cortezón Bernal, señor Secretario Accidental de la Corporación, don Jesús Pérez Córdoba y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, dió comienzo la sesión a las veinte horas quince minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 12 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda

2. Aprobando el Padrón para el percibo de derechos y tasas por entrada de carruajes en los edificios particulares, correspondiente al año 1968.

3. Idem. idem. para idem. por edificaciones deficientes, para el mismo año.

4. Desestimando solicitud de don Cayo Pedrosa Marquina enajenación de un terreno en término de Villimar.

5. Aprobando las Cuentas que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de la Zona Norte, por lo

recaudado durante noviembre y diciembre de 1967.

Obras

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

6. A Inmobiliaria Burgos Sociedad Anónima, para construcción de un edificio en la Avenida de los Reyes Católicos y zona del Morco.

7. A Inmobiliaria Constructora Galindo S. A., para construcción de un edificio en la calle del Melchor Prieto.

8. A don José Luis Cuasante Álvarez, para reforma de local planta baja en la Plaza de Alonso Martínez número 9.

9. A don Pedro Cantero, para reforma de local planta baja en carretera de Logroño.

10. A don Román Torca, para reforma de local planta baja en calle Vitoria, Grupo CICASA.

11. A la Sociedad de Prospección e Inversiones Técnicas, S. A., para reforma de local planta baja en Barriada Juan XXIII, bloque 6.º, casa número 18.

12. Ratificación de cesión temporal del terreno sito entre la Barriada del Progreso, calle de Fernán González y casas números 34 y 36 de la calle de Santa Agueda.

13. Aprobando el abono de la certificación número 2 de las obras de instalación de las Cámaras Frigoríficas en el Mercado de la Zona Norte, a favor de S. I. U. E. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas. Asimismo se aprueban las minutas de honorarios por dirección técnica del Ingeniero Industrial y Perito Ayudante. La certificación asciende a la cantidad de 1.783.765,47 pesetas.

14. Aprobar el abono de la certificación número 1 por la construcción de las piscinas municipales, a favor de constructora, AGROMAN S. A., por valor de 5.408.763,10 pesetas incluidos los honorarios por dirección técnica de las obras.

Personal

15. Acordando el abono de pesetas 9.594,47 por las horas extraordinarias devengadas por los obreros de almacenes y talleres y alumbrado público, durante el mes de noviembre de 1967.

16. Idem. idem. de 15.862,46 pesetas por las horas extraordinarias devengadas por el personal de la Pc-

licía Urbana, durante los meses de octubre y noviembre de 1967.

Sanidad

17. Desestimando recurso de don Alejandro Almendres Burgos, por el que se reclamaba contra acuerdo de 10 de noviembre de 1967, por el que se desestimaba denuncia presentada por el mismo para designar a don José Barrios Pozo, otro polígono que el de la calle de San Zadornil para instalar su granja agrícola.

Servicios

Informes favorables en los siguientes expedientes de apertura de establecimientos, que pasarán en su día a aprobación de la Comisión de Servicios Técnicos Provinciales:

18. A don Jesús San Miguel Izquierdo, para taller de chapistería y pintura del automóvil, en San Isidro, 11-bajo.

19. A don Florencio Riocerezo García, para carpintería-ebanistería en Diego Láinez, 17 bajo.

20. Al Seminario de Misiones Extranjeras, para depósito de gas propano en calle San Pedro de Cardena, locales del Seminario.

21. A don Agustín y don Arcadio Moral Cayuela, para fábrica de muebles en Castañares, carretera de Logroño, kilómetro 106.

22. A don José Ramón Corral Abascal, para taller de reparación de coches en Santa Clara, 37, interior bajo.

23. A don Eutimio Ausín Vegas, para taller de reparación de vehículos en Alfareros, 19, bajo derecha.

24. A don Jesús Chico González, para fábrica de piezas de plástico en Eras de San Francisco, portal 3 bajo.

25. A don Juan Bautista Ibañez García, para carnicería y charcutería en Rey don Pedro, 52 bajo.

26. A don Felipe Ortúñez González, para taller de chapa y pintura del automóvil, en Alfareros, 16, bajo trasera.

27. A Frio Burgos S. A., para industria de producción de frío industrial en calle 4, Zona Villayuda, Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

28. A la Sotrk Interiberica Sociedad Anónima, para industria de fabricación de maquinaria para industrias lácteas, bebidas carbónicas y conservas, en la calle 4 junto a la 1 del polígono Gamonal-Villimar.

29. A don Isidoro Román Cas-

añada, para chapistería en Villarcayo, 10, bajo.

30. A don Alejandro y don Manuel Vicario Pérez, para taller mecánico en Anselmo Salvá, 1 bajo.

31. A don José Luis Escudero Díez, para taller de carrocerías en Tesorera, 2 bajo.

32. A don Pedro Berezo García, para venta de carnes y embutidos en Plaza de Logroño, 2 bajo.

33. A Cartonajes Burgaleses S. A., para tres depósitos de fuel-oil en fábrica sita entre las calles 4 y 13 del polígono Industrial Gamonal-Villimar.

34. Al Asilo Hospital Nuestra Señora de las Mercedes, para depósito de fuel-oil en Delicias, 11.

35. A Hijos de Santiago Rodríguez, para depósito de fuel-oil dentro del edificio imprenta, en Molinillo, 11.

36. A Castellana de Asfalto S. A., para instalar dos depósitos subterráneos de fuel-oil en fábrica de Castañares.

37. A Firestone Hispania Sociedad Anónima, para depósito de propano en calle número 12 del polígono Industrial de Gamonal-Villimar.

Urgencia

Declarando improcedente la declaración de ruina de la casa número 3 de la calle de Santa Cruz, solicitado por don Restituto Temiño Sáiz.

Asuntos de la alcaldía y documentos recibidos

Designando a don César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Obras para firmar en representación del Excelentísimo Ayuntamiento la escritura pública de adjudicación al mismo de las obras de pavimentación de Santa Cruz y Santa Clara, subastadas y suvencionadas por la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos.

Acordando enviar representación del Ayuntamiento a la toma de posesión del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas, por el Excelentísimo señor don Servando Fernández Victorio.

Agradeciendo los donativos cuya relación envía el Hospital de San Juan.

Quedar enterada la Comisión del conocimiento por testimonio de pésame, de doña Mercedes Gaspar Gracián, cursada por el Excelentísimo Ayuntamiento a la muerte de su esposo, General de División, Blanco Olleta.

Felicitación al Excelentísimo señor General de División don Daniel Alós Herrero por su nombramiento de Gobernador Militar de Burgos y Subinspector de Tropas y Servicios de la 6.ª Región Militar.

Igualmente al Excelentísimo señor General de Brigada de Artillería don Manuel Aniel-Quiroga Redondo, por su nombramiento de nuevo Jefe de los Servicios de Artillería de la 6.ª Región Militar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos.

Burgos, 18 de enero de 1968.
El Secretario General, Jesús Pérez Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 24 de enero de 1968.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona, don José María Francés Gil, don Jesús Jiménez Izquierdo, don César Rico Pardo, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; señor Secretario accidental de la Corporación, don Jesús Pérez Córdoba, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, dio comienzo la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de los corrientes.

DICTAMENES

Hacienda

2. Aprobación del padrón para el devengo municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1968.

Obras

Con sujeción a los planos que se acompañan y en las condiciones que se contienen en los dictámenes, fueron concedidas las siguientes licencias de obras:

3. A la Constructora Benéfica "La Sagrada Familia", para construcción de un bloque de 98 viviendas entre las avenidas del Cid Campeador, Reyes Católicos y General Vigón.

4. A la Caja de Arorros y Mon-

te de Piedad del Círculo Católico de Obreros, para la construcción de otro bloque de 25 viviendas en las mismas señas.

5. A la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros, para la construcción de un bloque de 25 viviendas en el mismo lugar.

6. A doña Teresa Acinas Marijuán, para construcción de un edificio en la calle de Santa Cruz número 27.

7. A don José María Ruiz Saez, para la reforma de un local en planta baja de la calle de Cardenal Segura número 1.

8. A doña Dolores Balbás, para reforma de planta baja en La Tesorera, 6.

Servicios

9. Aprobar factura presentada por Ignacio Palacios S. A., por reparación del camión municipal Burgos-15.419.

10. Idem, idem, de Norte Industrial S. A., de Bilbao por el suministro de materiales de señalización de tráfico.

11. Autorización a Construcciones Reunidas Bilbainas, para instalación de tanque subterráneo de fuel-oil en calle San Lesmes.

12. A don Fernando Saiz, para instalación de depósito subterráneo de fuel-oil en la calle Somberrera, sin número, trasera del Rey San Fernando, 3.

Cuentas

Se aprobaron varias de distintas comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Lectura de carta del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda exponiendo interés que la Sección de Lumitecnica de la Dirección General de Arquitectura tiene sobre el proyecto de alumbrado exterior e interior de la Catedral, Arco de Santa María y otros lugares. Se acordó colaborar con un 20 por 100 al presupuesto de las obras.

Carta de agradecimiento de doña Adela Urraca por el funeral ofrecido en el Hospital de San Juan por el alma de su esposo fallecido don Odorico Mata Manzanedo, Médico que fue de la Beneficencia Municipal y enviando un donativo a la Institución.

Con motivo de licencia para restaurante o cafetería-baile en la calle de Fernán González, se acordó que todas las peticiones que hagan en lo

sucesivo con el mismo fin pasen a estudio de la Comisión Municipal de Gobierno.

Expresando felicitación a don Eustasio Villanueva Vadillo, Vicepresidente de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja, por haberle sido concedida la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Expresando el pésame a sus familiares por la muerte del empleado municipal jubilado don Fernando Guierrez Ortega.

Carta del Excelentísimo señor General de División don Ramiro Lago, agradeciendo la felicitación cursada por el Excelentísimo Ayuntamiento por su nombramiento de General 2.º Jefe de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Burgos, 25 de enero de 1968.
El Secretario General Accidental, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir de base al arriendo mediante subasta de la cantera "Barbalantes", de piedra caliza, del Patrimonio municipal, por un período de cinco años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 312, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, pues pasado dicho período, no se admitirá ninguna.

Pancorbo, 21 de marzo de 1968.
El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Ayuntamiento de Castil de Peones

Don José Antonio Sabadell González, Director Gerente de "DEGE-SA", ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de una industria de producción de ganado porcino, en el paraje de Los Majuelos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y artículo 4.4.ª de la OM. de 15 de marzo

de 1963 se hace público, para que los que se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Castil de Peones, 21 de marzo de 1968.—El Alcalde, Enrique Alegre. 1483.—110,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jurisdicción de San Zadornil, 20 de marzo de 1968.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82, de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios 1951 a 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia

Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Juarros, a 22 de marzo de 1968.—El Alcalde, Ginés Pineda.

Ayuntamiento de Contreras

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contreras, 12 de mayo de 1968.
El Alcalde, Enrique Fernández.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de la libreta 39.251—Hondillo,—por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
1488.—30,00